



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 8 de julio de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 678/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00013545-9/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. María Julia Correa, en su carácter de Consejera solicita la renovación del pase en colaboración –conforme el Art. 6º de la Res. CM N° 1/18-, de la agente Antonella Chaves Rúa para que continúe desempeñándose en la Unidad Consejero a su cargo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos informó mediante Memo RLL N° 13044/22-SISTEA, que la agente Antonella Chaves Rúa fue designada en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, conforme Resolución de Presidencia N° 397/2020 (Art. 7º). Posteriormente, conforme Resolución de Presidencia N° 572/2020, se le concedió el pase en colaboración para desempeñarse en la Unidad Consejero Dra. Correa, prorrogado oportunamente mediante la Resolución de Presidencia N° 653/2021.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar el pase en colaboración a la agente Antonella Chaves Rúa, Legajo N° 7422, a la Unidad Consejero Dra. Correa, a partir del vencimiento del pase en colaboración concedido mediante Res. Pres. N° 653/2021 y por el término de un (1) año, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Programación y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Administración Contable, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el Tribunal Superior de Justicia -, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 678/2022